

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 25 de Junio del 2009.

DECRETO EXENTO N° 1816 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto N° 654 de fecha 09/12/08 Alcalde de Parral
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia a Reunión Ordenanza Municipal, a realizarse en la ciudad de Talca, el día 24 de Junio año en curso a la siguiente funcionaria:

CARMEN E. AYALA MUÑOZ

Directora Depto. Salud

2.- **PÁGUESE**, a la funcionaria antes mencionada el viático correspondiente con cargo al Sub Título 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2009.

Anótese, refrédese, comuníquese y páguese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

TUE/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral